

Mejor reportaje filmado, difundido a través de noticiarios cinematográficos o televisión, dotado con cien mil pesetas, al presentado por don Valentín J. López Hernán-Gómez de Televisión Española.

Mejor reportaje fotográfico, publicado en prensa diaria o revistas de información general, dotado con cien mil pesetas, al presentado por don Antonio Fernández Navas, aparecido en «La Actualidad Española».

Mejor fotografía publicada en prensa diaria o revistas de información general, dotado con cincuenta mil pesetas, a la presentada por don José Pastor Caro, aparecida en el diario «Arriba».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1973.

LINAN Y ZOFIO

Hmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Moncada y Reixach.—Plan parcial de ordenación urbana «Pla d'en Coll» (segunda fase), de Moncada y Reixach, elevado a este Departamento por la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios. Se informó desfavorablemente y se declara concluso el expediente.

2. Pamplona.—Ordenanza reguladora de los derechos edificables en la zona de parques y jardines, correspondiente al plan parcial de ordenación urbana «Magdalena», de Pamplona, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital. Se informó desfavorablemente y se declara concluso el expediente.

3. Gerona.—Plan parcial de ordenación urbana «Mas Forre Hafeia», en Gerona, situado en el sector de población Paláu Sacosta, sobre el camino a la Greu, en su lindero Este, promovido por «Urbanizadora Paláu Sacosta, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Gerona. Fué denegada su aprobación.

4. San Fernando.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), contra la certificación de cumplimiento de condiciones urbanísticas expedida respecto de las viviendas construidas en la Huerta o Manchón del Cristo o de San Ignacio, de aquella ciudad. Se acordó estimar el recurso y, en consecuencia, revocar la Orden ministerial de 16 de octubre de 1972, haciendo la declaración de que no procede expedir la certificación de cumplimiento de condiciones urbanísticas, a los efectos del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto de las viviendas construidas en la Huerta o Manchón del Cristo o de San Ignacio, de San Fernando (Cádiz).

5. Salamanca.—Recurso de reposición formulado por don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, contra la Orden ministerial de 13 de marzo de 1972 denegatoria del plan parcial de la zona VII de esa ciudad. Se acordó estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Salamanca contra la precitada resolución y, en consecuencia, modificarla en el sentido de aprobar el plan parcial de la zona VII con la condición de que se introduzcan en el mismo las rectificaciones necesarias para mantener el coeficiente de edificabilidad de 6 metros cúbicos por metro cuadrado del plan general, reduciendo la ocupación de la edificación por parcela, así como las alturas en aquellos que por no ser colindantes con edificios construidos no den lugar a la existencia de medianerías vistas, suprimiendo las reservas para dotaciones y espacios libres previstos en los terrenos ocupados por las instalaciones militares, y calificando como espacios libres los espacios entre los bloques abiertos. La documentación rectificadora deberá presentarse en este Departamento en el plazo de tres meses.

6. Oviedo.—Expediente de tasación conjunta del polígono industrial «Espíritu Santo», de Oviedo. Se acordó aprobar la tasación conjunta del polígono de expropiación «Espíritu Santo», de Oviedo, en todos sus términos, a excepción de la valoración del

edificio de la parcela 59, que se fija en la cifra de 187.830 pesetas.

7. Vitoria.—Modificación del artículo 260 de las Ordenanzas Municipales de Construcción de Vitoria, consistente en incorporar a dicho artículo el precepto relativo a la caducidad de licencias de obras por el incumplimiento del plazo de ejecución de obras. Fué aprobada.

8. Tarragona.—Propuesta de modificación de la Orden de 21 de enero de 1971, aprobatoria del avance del plan comarcal de ordenación urbana de Tarragona, Reus, Valls, formulada por la Dirección General de Urbanismo. Se acordó:

1.º Modificar la Orden de 21 de enero de 1971 aprobatoria con observaciones del avance del plan comarcal Tarragona, Reus, Valls, en el sentido de declarar que los municipios afectados por la misma podrán redactar o revisar sus respectivos planes generales de forma individualizada, pero acomodándose al citado avance modificado con las observaciones señaladas en la propia Orden.

2.º Avocar la competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tarragona para la aprobación de los planes generales de ordenación urbana de los Ayuntamientos de Vilaseca, Constantí, Morell, Pobla de Mafumet, Perafort y Pallaresos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1973.

MORTES ALFONSO

Hmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Alicante.—Expediente sobre transformación de zona rústica en zona deportiva dentro del plan general de ordenación urbana de Alicante, de una finca adquirida por el Club Atlético Montemar, ubicada en la zona de Albufereta, promovido por el citado Club y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fue aprobada la modificación consistente en calificar como zona deportiva de la parcela adquirida en propiedad por el Club Atlético Montemar, mediante escritura pública otorgada por el Notario de Alicante don Juan Ruiz Olmos con el número 43 de Registro y fecha 22 de enero de 1972, en la parte calificada como zona de Huerta en dicho plan general, y con la observación expresa de que los accesos a las instalaciones deportivas proyectadas deberán realizarse a través de una vía de servicio, como así lo exige el precitado plan general.

2. La Coruña.—Proyecto de ordenación de porches en el tramo comprendido entre la plaza del Alzamiento y El Obelisco, de La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

3. Guadalajara.—Plan parcial de ordenación urbana «Las Cruces», de Guadalajara, promovido por la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara y presentada por el Ayuntamiento correspondiente. Fué denegada su aprobación.

4. León.—Proyecto de apertura y urbanización de la calle General Moscardó y su enlace con las calles de San Pablo y San Mateo, de León, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acordó:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto mencionado en lo que se refiere a la ordenación de la citada calle, y

2.º Declarar que la documentación que forma parte del mismo y que constituye un proyecto de urbanización, deberá someterse por el Ayuntamiento de León a examen y resolución definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 c) de la Ley del Suelo y que en cuanto al anexo número 4, se tramitará por dicha Corporación Local como pieza separada, siguiendo el procedimiento marcado por la Ley de Expropiación Forzosa.

5. Sabadell.—Proyecto rectificado del plan parcial de ordenación urbana del sector «Torre Roméu», de Sabadell, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado definitivamente el plan parcial de ordenación urbana «Torre Roméu», de Sabadell, con las rectificaciones señaladas en la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1972, y completado con los documentos de los apartados a) y d) del artículo 10 de la Ley del Suelo.

Se concede un plazo de tres meses para que el Ayuntamiento de Sabadell eleve, por triplicado ejemplar, a este Departamento para su debida constancia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las modificaciones consignadas en el Considerando primero de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1972, y de la observación referida a la delimitación del polígono de esta resolución.

6. Santa Cruz de Tenerife.—Documentación complementaria del plan parcial de ordenación urbana de la finca «El Perú» (Villa Ascensión), de Santa Cruz de Tenerife, consistente en determinar las parcelas que, exentas de edificación, se destinan a jardín en los sectores calificados como Colonias de Chalets, presentada por el promotor del plan y elevada a este Departamento por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Fué aprobada.

7. Segovia.—Proyecto de modificación del plan parcial de ordenación urbana «La Albuera», de Segovia, promovido por don José Miguel Gutiérrez Martín, en representación de «Construcciones Rigusa» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se aprobó con la rectificación siguiente:

Se deberá establecer una reserva de terreno para la Escuela Maternal prevista en el plan objeto de la presente modificación.

Dicha rectificación deberá incorporarse a los documentos correspondientes que, por triplicado ejemplar, se remitieron a este Departamento, para su debida constancia, por el promotor, en el plazo de dos meses, por conducto del Ayuntamiento de Segovia.

8. Tarrasa.—Plan parcial de reforma interior de la calle Fuentevieja, de Tarrasa, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegada su aprobación.

9. Zaragoza.—Proyecto rectificado del plan parcial del polígono 71 Santa Isabel, de Zaragoza, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se declaró cumplida la obligación impuesta en su Resolución de fecha 21 de septiembre de 1972 por la que se aprobó el plan parcial de ordenación urbana del polígono 71 Santa Isabel de Zaragoza.

10. Zaragoza.—Proyecto rectificado del plan parcial de ordenación urbana del polígono 57, Valdefierro, de Zaragoza, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se declaró cumplida la obligación impuesta en su anterior Resolución de fecha 21 de septiembre de 1972 por la que se aprobó el plan parcial de ordenación urbana del polígono 57, Valdefierro, de Zaragoza.

11. Zaragoza.—Ordenación de la manzana delimitada por las calles de Santa Orosia y adyacentes, de Zaragoza, promovida por «Inmobiliaria Jacobea, S. A.», y presentada por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobada.

12. Albacete.—Recurso de reposición formulado por don Luis Lerma Pérez contra la Orden ministerial de 20 de enero de 1972 denegatoria del plan parcial «Los Riachuelos». Fué desestimado.

13. Alicante.—Recurso de alzada formulado por don Salvador Peñalver Alcaraz, Presidente de la Cooperativa de Viviendas «San Gabriel», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante de 31 de enero de 1972 por el que se denegó la aprobación del proyecto de urbanización del polígono San Gabriel, de la ciudad de Alicante. Fue desestimado.

14. Benifairó de la Vall d'Alfagna.—Recurso de alzada formulado por don Federico Trenor Trenor, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valencia de 12 de julio de 1972 por el que se otorgó la aprobación definitiva del plan parcial «La Redonda», del término municipal de Benifairó de la Vall d'Alfagna, provincia de Valencia. Fué estimado en parte y revocando el acuerdo impugnado, denegar la aprobación del plan parcial «La Redonda», del término municipal de Benifairó de la Vall d'Alfagna.

15. Caspe.—Recurso de alzada formulado por don Isidoro Ricart Peralta, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Caspe, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 8 de julio de 1971 por el que se denegó el cambio de zonificación de terreno entre la calle Gumá, plaza de Aragón, Canton de las Cinchas y Mercado municipal. Fué desestimado.

16. Fuentes de Ebro.—Recurso de alzada formulado por don José Gimeno Gil, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 12 de mayo de 1972 por el que se aprobó el plan general de ordenación de Fuentes de Ebro, en la provincia de Zaragoza. Fue desestimado.

17. Marbella.—Recurso de alzada interpuesto por la Comunidad de Propietarios «Marbesa» contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 23 de diciembre de 1972, denegando su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, y el escrito de alegaciones adhiriéndose al recurso, que, al amparo del artículo 117.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956, formula el excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Málaga). Fue desestimado.

18. Motril.—Recurso de alzada interpuesto por don Cándido Gómez Álvarez contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada de fecha 25 de marzo de 1972 que aprobaba con condiciones el plan parcial «La Cañada» en Motril. Fué desestimado y revocando el acuerdo de la Comisión Provincial se deniega el plan parcial «La Cañada» en Motril.

19. Paterna.—Recursos de reposición interpuestos por don Manuel Martín Burgos, don Juan José Ruiz Zaballós, don Ramón

García García, don Francisco Torín Plá, don Antonio Ten Tornio, don Miguel Valero Torín, don Heliodoro Borrás Domenech, don Francisco Peña Chinillach, don Vicente Alejandro Lorca Porta, doña Consuelo Peña Chinillach, don Miguel Soriano Beida, don Enrique Floris Miralles, don Miguel Miralles Lairon, don Eduardo Gascón Santiago, don José Blasco Roca, don Francisco Benlloch Llavata, don Emilio Pedro Pérez, don Manuel Matón Mongort, doña Isabel Gatuona Diaz, don Joaquín Ruiz Zaballós, don Vicente Ordas, don Pedro Alix García, don José Pérez Pérez, don Luis Valero Bordes, don Enrique Benlloch Moreno, don José Tolosa García, don José Rius García, don Antonio Lezcano Navarro, don Eduardo Gascón Santiago y don José Peris Torín, contra la Orden ministerial de 5 de junio de 1972, aprobatoria del plan parcial de Paterna. Fueron desestimados.

20. San Sebastián.—Recursos de reposición interpuestos por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, don Julian Rezola Zabalaza y don Pio Garnieria, contra la Orden ministerial de 10 de febrero de 1972, denegatoria del plan parcial de un sector del polígono 6 de San Sebastián. Estimando los recursos se aprueba el plan parcial de un sector del polígono 6 de San Sebastián y en consecuencia revocar la resolución impugnada.

21. Zumarraga.—Recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de Zumarraga, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipuzcoa de 24 de noviembre de 1971 por el que se denegó la modificación de la condición 4.ª de las Ordenanzas del plan parcial del polígono número 3, del mencionado término municipal de Zumarraga. Fue desestimado.

22. Almedralejo.—Recursos de alzada formulados, uno por don Jesús Creus Quiza, en nombre y representación de su esposa, doña María García Romero de Tejada, y el otro por don Leonidas y don Miguel Vázquez Carballo y otros, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz de 10 de diciembre de 1971 por el que se aprobó el plan parcial del polígono San Antonio, en Almedralejo. Se acordó estimar en parte el recurso, en el sentido de revocar el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz y, en su consecuencia, denegar la aprobación del plan parcial del polígono San Antonio, en Almedralejo, y señalar al Ayuntamiento completo el plan ajustando la memoria de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 19 de la Ley del Suelo, con los medios económico financieros disponibles y que debieran quedar afectos a la ejecución del plan, y subsanado este defecto podrá seguir la tramitación establecida en el artículo 32 de la Ley para obtener la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, sin que sean de estimar las demás pretensiones que los interesados hacen en su escrito de recurso.

23. Pamplona.—Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de noviembre de 1972 sobre justiprecios en la expropiación de la primera fase de la Ciudad Universitaria de Pamplona. Se acordó:

1.ª La sustitución de las cifras del expediente de tasación conjunta, en cuanto a categoría y grado, por 3.618 por 100 en los sectores A, B, C, D, E, G y H y por 2.912 por 100 en los sectores I a L.

2.ª La fijación de las rentidades, en pesetas por metro cuadrado, que resultan de la sustitución de las anteriores cifras en los diversos sectores, conforme al cuadro siguiente:

Sector A: 88,56 pesetas por metro cuadrado.
Sectores B y C: 71,43 pesetas por metro cuadrado.
Sector D: 62,87 pesetas por metro cuadrado.
Sectores E y G: 34,30 pesetas por metro cuadrado.
Sector F: 28,48 pesetas por metro cuadrado.
Sector H: 48,50 pesetas por metro cuadrado.
Sector I: 52,63 pesetas por metro cuadrado.

3.ª A los justiprecios resultantes, al igual que a los correspondientes a los demás conceptos expropiados, el Ayuntamiento adicionará el premio de afección y los intereses de demora que correspondan.

24. Salamanca.—Solicitud formulada por don Angel Borrego Mateos para que se expida la certificación del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966 respecto del edificio emplazado en la calle del Prado, número 3, de Salamanca. Se informa favorablemente con los efectos de la certificación del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966.

25. San Sebastián.—Solicitud formulada por don Juan Carlos Gaiztaro Berdugo, en nombre de «Inmobiliaria Baldazar, Sociedad Anónima», con objeto de que se expida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto de los edificios emplazados en el paseo de los Olmos, de San Sebastián, enumerados como bloques 5, 24, 26, 28, 30 y 32. Se informa favorablemente con los efectos de la certificación del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1973.

ULFRA MOLINA

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.